

2017

Protección de Bienes y la Custodia de los Hijos ante la Deportación

Una guía para profesionales y organizaciones que ayudan a familias inmigrantes



Presentando
Actualización y Nuevo
Contenido
2017

Material desarrollado por
Appleseed



Copyright © 2017 Appleseed. Reimpresión autorizada. Appleseed otorga permiso para reproducir este manual sin modificaciones, pero con atribución a Appleseed. Este permiso se aplica a esta y todas las ediciones posteriores, revisiones, versiones, trabajos derivados, traducciones, complementos, adaptaciones, materiales complementarios y ediciones personalizadas; todos los idiomas; todos los formatos y medios ahora conocidos o desarrollados posteriormente; distribución mundial a perpetuidad. Para obtener más información, visite Appleseed en www.appleseednetwork.org.

INTRODUCCIÓN

Queridos amigos,

¿Pueden imaginarse ser expulsados o deportados bruscamente de los Estados Unidos dejando atrás su hogar, su trabajo, su cuenta bancaria, su dinero y todo lo demás que llevan tantos años construyendo? ¿O ser separado de sus hijos y tener que dejarlos? ¿Puedes imaginar lo que sentirían tus hijos cuando llegaran a casa y te hubieras ido?

La deportación puede ser un cataclismo para las familias y las comunidades, destruyendo décadas de esfuerzo en la que se construyó un patrimonio que fue logrado con el trabajo de muchos años y también destruyendo el desarrollo familiar. Pero con una planificación avanzada, las familias inmigrantes pueden evitar una gran parte de este daño.

Es por eso que Appleseed se enorgullece en presentar una versión actualizada de su Manual originalmente publicado en 2012, "Protección de los bienes y la custodia de los hijos ante la posible deportación". Este recurso único está diseñado para los inmigrantes y quienes trabajan o les dan apoyo en los Estados Unidos; una gran cantidad de abogados, enfermeras, trabajadores sociales, trabajadores religiosos que están intensificando su trabajo y apoyo a estas comunidades en tiempos desafiantes.

El manual de Appleseed que tenemos el gusto de presentar, ayudará a las familias a desarrollar planes con anticipación para tratar asuntos financieros y familiares que son críticos en caso de deportación, arresto y otras emergencias familiares. Ayudará a las familias inmigrantes a conocer que garanticen la custodia de sus hijos y dará información muy útil sobre sus finanzas personales para la protección de sus bienes y propiedades, envíos de remesas, salarios y prestaciones, asuntos comerciales y el pago de impuestos entre otros muchos temas que deben conocer en caso de enfrentar una posible deportación. El manual también incluye una guía especial para temas familiares y de custodia sus hijos, que incluye consejos profesionales para que los padres ayuden a sus familias a lidiar con problemas psicológicos dolorosos, al igual que para inmigrantes sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual tengan una guía de cómo abordar problemas tan complejos y dolorosos teniendo acceso o información de centros especializados para recurrir a solicitar ayuda.

La planificación anticipada de cómo proteger sus bienes y sobre todo la custodia de sus hijos puede marcar la diferencia, de ahí la gran importancia que tengan la información para diseñar un plan y comunicarlo con su familia. Una vez que un inmigrante es detenido o deportado de los Estados Unidos, navegar por todos los procedimientos legales o administrar sus bienes es mucho más difícil, o incluso imposible, especialmente dado que las leyes de inmigración

impiden que los inmigrantes vuelvan a ingresar a Estados Unidos después de la deportación durante varios años.

Estamos agradecidos con nuestras firmas de abogados pro bono, psicólogos voluntarios, compañías de traducción y más de 20 socios de organizaciones sin fines de lucro de todo el país y de México que escribieron, investigaron, corrigieron y tradujeron este manual al español. Simplemente no podríamos haberlo hecho sin toda esa invaluable ayuda.

Muchas gracias a Adams y Reese LLP, al Instituto Asiático del Pacífico sobre Violencia de Género, ASISTA, Ballard Spahr LLP, BGBG Abogados, Cooley LLP, Directum Translations, Hogan Lovells LLP, Appleseed México, Departamento de Trabajo de la Ciudad de México, MomsRising / MamasConPoder, Norton Rose Fulbright, O'Melveny & Myers, el Centro de salud mental pública William Alanson White Institute, y White & Case por su compromiso, redacción cuidadosa y asesoramiento durante este proceso. También estamos profundamente agradecidos con la Fundación Annie E. Casey y la Fundación Ford por su apoyo a este gran esfuerzo.

Los inmigrantes vienen a los Estados Unidos para construir un futuro mejor y/o para la reunificación con los miembros de su familia. La mayoría ha vivido en los Estados Unidos durante muchos años, pagando impuestos, uniéndose a la vida cotidiana de sus comunidades. Con el tiempo, los inmigrantes compran casas, inician negocios y construyen bienes personales. Cuando construyen una vida mejor, fortalecen a nuestro país.

Es por eso que este Manual es un trabajo de amor para todos los que trabajaron en él.

Estamos comprometidos con la imparcialidad y la empatía por los millones de inmigrantes que viven en nuestro país. Esperamos que pueda usar este recurso para ayudarlos a construir una vida mejor.

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink that reads "Annette LoVoi". The signature is written in a cursive, flowing style.

Annette LoVoi, Directora de acceso financiero y construcción de activos, Appleseed

Descargo de responsabilidad

Cada capítulo está destinado a proporcionar información general sobre un tema en particular. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende reemplazar la asistencia legal específica del estado de residencia. Nada en este manual tiene la intención de crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

17: DERECHOS DEL CONSUMIDOR AL ENVIAR GIROS O REMESAS

La ley de protección al consumidor de los Estados Unidos protege a las personas que envían transferencias de remesas o giros a otro país. Esta sección cubre los detalles de estas protecciones. En esta sección también se responderán las siguientes preguntas:

**** ¿Qué tipo de envíos de remesas o giros están protegidos por la ley? ** ¿Qué protecciones existen para la transferencia de remesas? ** ¿Qué sucede si usted quiere cancelar su transferencia de remesa o giro? ** ¿Qué pasa si hay un problema con su transferencia de remesas? ****

¿Qué tipo de envíos de remesas o giros protege la ley?

Una remesa se refiere al dinero que una persona en los Estados Unidos envía electrónicamente a través de un negocio que sirve como el proveedor de transferencias de remesas a personas en otro país.

Una persona que envía una remesa de \$ 15.00 dólares o más está protegida por ciertos requisitos federales de divulgación de información que le imponen a la mayoría de los negocios que ofrecen el servicio de transferencia de remesas.

No todas las empresas que ofrecen servicios de transferencia de remesas están cubiertas por la ley. Sin embargo, aquellas empresas que ofrecen más de 100 transferencias de remesas por año, que son las que califican como “proveedores de servicios de transferencia de remesas” están obligados a cumplir con los requisitos de ley de protección al consumidor. Los proveedores de servicios de transferencia de remesas generalmente incluyen compañías de envíos de dinero, bancos y cooperativas de ahorro y crédito y muchos otros tipos de compañías de servicios financieros.

Generalmente, las empresas que envían remesas en nombre de clientes son entidades reguladas, ya sea porque son entidades bancarias reguladas o que son empresas no bancarias que obtienen o licencia estatal para operar como transmisores de dinero. Casi todos los estados ahora dan licencias y regulan a transmisores de dinero no bancarios. Para su protección, debe usar solamente un banco regulado o un transmisor de dinero con licencia para enviar sus remesas.

¿Qué protecciones existen para la transferencia de remesas?

Bajo ley federal, los proveedores de servicios de transferencia de remesas o giros están obligados a dar información al consumidor relacionada con la transferencia de sus remesas o giros. Esta información tiene que ser fácilmente comprensible, clara y visible al consumidor.

Antes de que usted envíe una remesa o giro, los proveedores de transferencias de remesas o giros deben darle la siguiente información:

- *El tipo de cambio aplicable*
- *Todos los cargos e impuestos que usted deberá pagar*
- *Cualquier cobro realizado por un tercero involucrado en el proceso de transferencia, incluyendo el pago de transferencia del agente proveedor u otras compañías involucradas en el proceso de transferencia*
- *El monto total de dinero que se espera que se le entregue a la persona que recibirá la remesa o giro (sin incluir impuestos extranjeros o ciertas tarifas que le puedan cobrar cuando reciban la remesa o giro)*
- *Una declaración informándole que pueden aplicarse impuestos y tasas internacionales adicionales.*

Después de que usted envíe su remesa o giro, los proveedores de transferencias de remesas o giros le deben ofrecer la siguiente información:

- *Cuando estará disponible el dinero para la persona que lo recibirá*
- *Instrucciones sobre su derecho a cancelar la remesa o giro*
- *Qué hacer en caso de que haya un error con su remesa*
- *Cómo presentar una queja sobre su remesa*

En general, esta información debe proporcionarse en inglés y en: i) cada uno de los idiomas extranjeros utilizados principalmente por el proveedor de la transferencia de remesas para anunciar, promover o comercializar servicios de transferencia de remesas en la oficina en la que el trasmisor realiza la transacción o aceptaría una reclamación; O ii) el idioma extranjero utilizado principalmente por el trasmisor con el proveedor de transferencia de remesas. En términos generales, las transferencias realizadas únicamente a través del teléfono, móvil o celular y usando mensajes de texto deben hacerse en el idioma utilizado por el trasmisor para llevar a cabo la transacción de transferencia de remesas.

¿Qué sucede si usted quiere cancelar su transferencia de remesa o giro?

Después de pagar por su remesa o giro, usted tiene 30 minutos para cancelar la transacción sin ningún costo a usted, pero solo si la remesa o giro no ha sido cobrado o depositado en la cuenta de la persona o destinatario de al que envió la remesa o giro.

Si usted alcanza a cancelar su transferencia de remesa o giro, el proveedor de transferencia de remesas tiene tres días hábiles para reembolsar su remesa y cualquier cargo o impuesto si está permitido por la ley.

¿Qué pasa si hay un problema con su transferencia de remesas?

Si cree que hubo un error con su transferencia de remesa o giro, debe comunicarse inmediatamente con el negocio o empresa donde envió su remesa o giro. Usted tiene 180 días a partir de la fecha en que se suponía que el dinero debería estar disponible para la persona recibiendo la remesa o giro para notificar al proveedor del error. (como se mencionó anteriormente, la empresa de remesas o giros le debe avisar cual es esta fecha al momento de enviar la remesa)

El proveedor de transferencia de remesas tiene 90 días a partir de la fecha de su queja para investigar el asunto.

Si ciertos errores ocurren, es posible que usted pueda elegir recibir un reembolso o reenviar la remesa. Por ejemplo, si entregaron un pago del monto equivocado, no entregan los fondos a tiempo o la persona correcta, o no entregan ningún dinero.

Si el negocio o empresa donde usted envió su remesa o giro no le da una respuesta satisfactoria para su problema, puede poner una queja ante la Oficina de Protección Financiera del Consumidor (CFPB) de los Estados Unidos. Puede poner una queja en línea en este sitio:

<https://www.consumerfinance.gov/es/>.